

2 de marzo de 2017

ANMAT EMITE NUEVA NORMATIVA PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

A través de la **Disposición N° 2038/2017**, publicada hoy en el Boletín Oficial, la ANMAT establece diversas medidas para asegurar la disponibilidad y accesibilidad a medicamentos.

De acuerdo a la norma, que entrará en vigencia el 3 de marzo de 2017, los titulares de certificados de **especialidades medicinales inscriptas en el REM** (Registro de Especialidades Medicinales) con la condición de **producto comercializado**, deberán notificar a la ANMAT mediante declaración jurada en las siguientes situaciones:

